

... a la de Antonio Abreu, guardadas en la gracia
de Ventes en este Pueblo, y que no competen al Pueblo
del Indio: a la de José Hernández García que abarca
el ejido de la Pueblo y comprende el valle
donde consta que tiene su cabecera del río
mismo y que lleva su nombre, y pertenece a la de los
vietores de Colón y de la villa de Valencia, quedando
en el caso de dividirlos o liberarlos quedando en don
de su vecindad. Y entendido por dentro y fuera.
Artículo: se conformarán las ejemplos y se
tomen efecto lo que se ha propuesto para declararlos.